

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Destinos.—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se concede la permuta solicitada por los Sargentos de Infantería de Marina D. Pedro Bosch Cirilo y don Joaquín Espartero Arenas.—Página 729.

Otra de 4 de junio de 1944 por la que se confirma en el destino que desempeña en la Escuadra al Director de Música de segunda clase D. Jesús Montalbán Vizcón.—Página 729.

Bandas de Cornetas y Tambores.—*Destinos.*—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Sur el Cabo primero de Banda José Busto Lanceta.—Página 729.

Otra de 4 de junio de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Cabos de Banda que se relacionan.—Página 730.

Bandas de Música.—*Concursos.*—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en las Bandas de Música de la Armada.—Páginas 730 y 731.

Licencias.—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Teniente de Infantería de Marina D. Darío Serrano Varela.—Pág. 731.

Licencias.—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Brigada de Infantería de Marina D. Timoteo Gutiérrez Rivera.—Pág. 731.

Haberes.—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se fijan los beneficios de orden económico que le corresponde percibir al Músico de tercera clase Antonio Martínez Martínez.—Página 731.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se dispone pasen destinados a la Escuadra los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 731.

Ascensos.—Orden de 4 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería a D. Marino Martín Gómez.—Páginas 731 y 732.

Otra de 4 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad a D. José María Gutiérrez de la Torre.—Página 732.

Otra de 4 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de segundo Maquinista a D. José Pérez Rodríguez.—Página 732.

Otra de 4 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de segundo Maquinista a D. Víctor García Alcaráz.—Página 732.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Destinos.—Se concede la permuta solicitada por los Sargentos de Infantería de Marina D. Pedro Bosch Cirilo y D. Joaquín Espartero Arenas, que pasarán destinados al Tercio de Baleares y al de Levante, respectivamente.

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Contraalmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Se confirma en el destino que desempeña en la Escuadra al Director de Música de segunda clase D. Jesús Montalbán Vizcón, ascendido a este empleo por Orden ministerial de 28 de mayo último (D. O. núm. 125).

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

Bandas de Cornetas y Tambores.—*Destinos.*—Se dispone que el Cabo primero de Banda José Busto Lanceta cese en la Escuela Naval Militar y pase destinado al Tercio del Sur.

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

*Bandas de Cornetas y Tambores.—Destinos.—*Se dispone que los Cabos de Banda que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Cabos primeros de Banda.

José Sedes Iglesias.—Del Tercio de Baleares, a la Escuela Naval Militar.

Manuel López Gómez.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.

José Cortés Bonnin.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, al Tercio de Levante.

Cabos segundos de Banda.

Juan F. Villar Pazos.—De la Escuela Naval Militar, a la Escuela Naval Militar.

José Pérez Diéguez.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a la Base Naval de Canarias.

Amable Aneiros Prieto.—Del Tercio del Norte, al Tercio del Norte.

Esteban Ramírez García.—Del Batallón del Ministerio, al Batallón del Ministerio.

Francisco Gil González.—De la Escuela Naval Militar, a la Escuela Naval Militar.

Jesús Martínez Piñeiro.—Del crucero *Canarias*, al crucero *Canarias*.

Ramón Díaz Cazón.—Del buque-escuela *Galatea*, al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Rafael Poveda Oliva.—Del Tercio de Baleares, al Tercio de Baleares.

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena y Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Contralmirantes Comandantes Generales de la Escuadra y de las Bases Navales de Baleares y Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

*Bandas de Música.—Concursos.—*A propuesta de la Inspección General del Cuerpo de Infantería de Marina y con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, sobre la provisión del 50 por 100 de las plazas vacantes, se convoca concurso-oposición en la Escuela Naval Militar, en el que podrá tomar parte exclusivamente el personal de la Armada que, reuniendo las condiciones que se determinan, obtenga autorización para ello.

Plazas a concursar.

Músico de segunda clase.—Una de clarinete.

Músico de tercera clase.—Una de clarineté.

Músico de tercera clase.—Una de clarinete bajo.

Músico de tercera clase.—Una de saxofón soprano.

Músico de tercera clase.—Una de fliscorno contralto.

Músico de tercera clase.—Una de trompeta.

Músico de tercera clase.—Una de bombo y plato.

Las instancias, debidamente informadas por el Director de Música respectivo, en relación con la aptitud de los opositores para concursar a las plazas que solicitan y documentadas con la copia certificada de la Libreta del interesado, se dirigirán por el trámite reglamentario al Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, debiendo tener entrada en el Registro general del mismo antes del día 26 del mes actual.

Los exámenes se celebrarán en dicho Departamento y comenzarán el día 10 de julio, notificándose oportunamente su admisión a los opositores por el conducto reglamentario, al objeto de que sean pasaportados con antelación suficiente los de otras Jurisdicciones que hayan de ser examinados.

Para tomar parte en los exámenes correspondientes a las distintas categorías de las plazas anunciadas es requisito reglamentario estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan:

*Músicos de segunda clase.—*De veinte a cuarenta años.

*Músicos de tercera clase.—*De dieciocho a treinta y cinco años.

La edad mínima se entenderá cumplida el día en que se solicite.

Los Tribunales de exámenes estarán constituidos con arreglo a lo que determina el artículo 8.º del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, y los exámenes se verificarán con sujeción al programa y en las condiciones expresadas en el citado artículo.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con que hayan de verificar los ejercicios, excepto el de gran percusión.

Los opositores que obtengan plaza causarán alta, con carácter provisional, en la Escuela Naval Militar, y durante un plazo de tres meses estarán sujetos a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria en relación con sus empleos y cometidos.

Los declarados "aptos" causarán alta definitiva en su nueva clase, y los "no aptos" se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia, a cuyo fin las vacantes que produjeran al ob-

tener plaza de categoría superior no se cubrirán hasta la adjudicación definitiva de éstas.

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Contralmirantes Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

Licencias.—Visto el expediente instruido al efecto, y de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se conceden cuatro meses de licencia por enfermo para la Península al Teniente de Infantería de Marina D. Darío Serrano Varela, como comprendido en el apartado b) del artículo 5.º de la Orden ministerial de 11 de julio de 1941 (D. O. núm. 159), percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

— Vista la instancia elevada por el interesado, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Brigada de Infantería de Marina D. Timoteo Gutiérrez Rivera.

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Haberes.—Por comprender al interesado el artículo primero del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el segundo de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132), se dispone que el Músico de tercera clase Antonio Martínez Martínez

disfrute, a partir de la fecha de la promulgación de dicha Ley, en la que tenía perfeccionado el derecho correspondiente, los beneficios de orden económico que están determinados en las citadas disposiciones.

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que al terminar en 15 del actual el período de instrucción en los Cuarteles de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, cesen en los mismos los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan y pasen destinados a la Escuadra:

- D. Salvador Silva López.
- D. Federico Fernández Muñoz.
- D. Eliseo González Mosquera.
- D. Jaime Vázquez Doce.
- D. Luis Serrano Benavides.
- D. Angel López Pérez.
- D. Manuel Sande Bellas.
- D. Antonio Gómez Millán.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán y Comandante Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Ascensos.—Como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de febrero de 1939, a D. Marino Martín Gómez, nombrado Condestable primero del Cuerpo de Suboficiales por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 260); y con arreglo a lo prevenido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Condestable Mayor del citado Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de di-

ciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de igual empleo don Mariano Díaz López y D. Ricardo Torres Quiroga, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Como comprendido en el artículo 6.º de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad; con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de febrero de 1939, a D. José María Gutiérrez de la Torre, nombrado Sanitario segundo del Cuerpo de Suboficiales por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 212); y con arreglo a lo prevenido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Sanitario primero, graduado de Alférez, del citado Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de su igual empleo D. Juan Fernández Sánchez y D. José López Cánovas, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

Madrid, 4 de junio de 1944,

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Segundo Maquinista, con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de febrero de 1939, a D. José Pérez Rodríguez, nombrado Mecánico primero del Cuerpo de Subofi-

ciales por Orden ministerial de 1.º de junio de 1943 (D. O. núm. 124); y con arreglo a lo prevenido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Mecánico Mayor del citado Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. José L. Gómez y López del Campo y D. Pascual Puigarden Vall, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Segundo Maquinista, con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de febrero de 1939, a D. Víctor García Alcaraz, nombrado Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 269); y con arreglo a lo prevenido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Mecánico Mayor del citado Cuerpo de Suboficiales; con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de su igual empleo D. Vicente Cortizas Edrosa y D. Antonio Alcacer Martín, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

Madrid, 4 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.